

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**5864** ALOHA HILL CLUB RESORT S.L.

Convocatoria de Junta General Ordinaria de Socios

Don José María Esquerdo Varaona, como Administrador Único de la compañía "Aloha Hill Club Resort S.L.", con CIF B-93070894 y con domicilio social en 29660 Nueva Andalucía (Marbella - Málaga - Spain), c.c. Alzambra, Oficinas 3-4, procede a la Convocatoria de Junta General Ordinaria de Socios de la compañía la cual se celebrará, en la Notaría de Don Manuel Churruca García de Fuentes, Edificio RS21, Calle Ricardo Soriano 21, 2, 29601 Marbella (Málaga), el próximo día 22 de septiembre de 2022, a las trece horas y treinta minutos, para el examen, deliberación y, en su caso, aprobación de los Acuerdos correspondientes a los asuntos incluidos en el siguiente,

#### Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio 2020, la propuesta de aplicación del resultado y la gestión del órgano de administración social durante dicho ejercicio.

Segundo.- Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio 2021, la propuesta de aplicación del resultado y la gestión del órgano de administración social durante dicho ejercicio.

Tercero.- Ruegos y preguntas.

Cuarto.- Redacción y lectura del Acta de la sesión, por el Señor Notario.

Notas para la sesión.

1.- Derecho de Información: Todos los socios tienen derecho a solicitar a la sociedad, a partir de la convocatoria de la Junta General, el envío, de forma inmediata y gratuita, de la información y los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

2.- Derecho de Representación. De conformidad con lo establecido en el artículo 183 de la Ley de Sociedades de Capital, (LSC) todo socio, con derecho de asistencia, podrá hacerse representar en la Junta General por su cónyuge, ascendiente o descendiente, por otro socio o por persona que ostente poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviere en territorio nacional. La representación deberá conferirse por escrito. Si no constare en documento público, deberá ser especial para la indicada Junta General. Si la representación se otorga en nombre de un Socio que sea Persona Jurídica (en calidad de representante o administrador de la misma), deberá acompañarse al otorgamiento de la representación la acreditación de la capacidad para actuar en nombre de la misma.

3.- Publicidad de la Convocatoria: La convocatoria cumple los requisitos del artículo 173 LSC, publicándose en el BORME y en un diario de máxima difusión.

Marbella, Málaga, 29 de agosto de 2022.- El Administrador Único, José María Esquerdo Varaona.

ID: A220034358-1